

EL URBANISMO CALAGURRITANO EN LOS SIGLOS DEL BARROCO

por

Ana Jesús Mateos Gil*

Resumen

Durante los siglos XVII y XVIII se asiste a dos fenómenos de importancia en el urbanismo de Calahorra. Por un lado, las reformas urbanísticas se orientan al mantenimiento de la red viaria existente y la mejor comunicación entre las distintas zonas, así como al embellecimiento de la ciudad con la apertura de paseos arbolados. Por otra, la creación de la Plaza Mayor, que nace como escenario para las festividades urbanas y se convierte en el centro civil de la ciudad.

Résumé

Pendant les siècles XVII et XVIII on assiste à deux phénomènes d'importance pour l'urbanisme de Calahorra. D'une part, les réformes urbanistiques se destinent à maintenir les rues, les chemins et la meilleure communication parmi les différentes zones, et à l'embellissement de la ville avec la création des promenades arbolées. D'autre part, la création de la Place Majeur, qui est née comme scénario pour les fêtes publiques et devient le centre civil de la ville.

1.- INTRODUCCIÓN. LA CIUDAD A COMIENZOS DEL SIGLO XVII.

En los albores del siglo XVII, Calahorra es una pequeña ciudad agrícola de unos 4.000 habitantes cuyo casco urbano se delimita por medio de las murallas medievales. La muralla discurría aproximadamente por las actuales calles de Cavas, Justo Aldea, y Arco de San Gil;¹ se interrumpía en el Paseo de las Bolas y Mediavilla ya que el río hacía innecesaria su presencia y cerraba el casco urbano por la Cuesta del Peso, Portillo de la Plaza y Santiago el Viejo (Figura 1). En este recinto se abrían cuatro puertas principales,

*. Investigador Agregado del Instituto de Estudios Riojanos.

1. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante, ARCHV.) Sección: Planos y Dibujos. Nº 324. Vista de Calahorra por el lado Norte, realizada por Carlos Adán en 1788. El dibujo precisa la muralla por las actuales calles de Justo Aldea, Juan Ramos, Carretil, Cuesta de Juan Ramos y Arco de San Gil hasta llegar al convento carmelita, junto al que dibuja la Puerta de Estella, quedando las huertas del convento extramuros. Dibuja la calle San Blas pero la zona comprendida entre la actual calle de las Eras y la muralla aparece sin edificar (Figura 2). Este solar se mantenía vacío a mediados del siglo XIX (Figura 3).

en las calles Grande (Puerta Vieja), Arrabal (Puerta de Estella, junto al Convento de las Carmelitas), San Miguel (Puerta de San Miguel, junto al puente) y Cuesta del Postigo (Puerta de Arnedo). A mediados del siglo XVII, Gonzalo Gil Dávila se refiere a Calahorra diciendo que está “adornada con hermosos edificios, y composicion de calles. Entrasse a ella por quatro puertas, que son Puerta de Estella, Puerta de San Miguel, Puerta de Arnedo y Puerta Vieja. Tiene quatro plaças la Mayor, la de Santiago, la del Planillo y fuera de la ciudad otra que llaman del Mercado”.²

Del recinto amurallado interior, que protegía el castillo medieval y la zona más densamente poblada de la ciudad, quedaban en pie algunos torreones y fragmentos del lienzo de muralla cercanos a ellos.³

Había desaparecido ya el castillo, y la judería situada junto a ella fue repoblada tras la expulsión de 1492 dando origen al barrio de la Villanueva, en la zona más alta de Calahorra. Aunque de nueva creación, el barrio mantuvo el trazado urbano, por lo que no se perdieron sus características callejuelas sinuosas.

Las calles suelen ser “públicas” o “reales”; con estos términos se alude a una vía de propiedad municipal, en la que no se puede impedir el paso a ningún viandante. El mismo significado se aplica a las plazas “públicas”. En contraposición, existen calles y plazas privadas. Buen ejemplo de ello lo constituyen los atrios de las iglesias, ya sean conventuales (iglesias del Carmen y de San José) o parroquiales. Estas plazas aún en la actualidad se cierran con un muro sobre el que en ocasiones apoyan barandillas de rejería.

Siguiendo la terminología de la época se puede distinguir entre “plazuelas” y “rasos”. Las plazuelas o plazas nacen de la intersección de varias calles, por lo que son sólo lugares de paso. Los rasos son verdaderas plazas en el sentido de espacio vacío, llano y amplio en el que desembocan varias calles y que tiene una función como lugar de reunión o escenario festivo. Su planta y trazado depende de las características del terreno y de los edificios adyacentes, por lo que las hay rectangulares (Rasillo de San Francisco), cuadradas (Plaza de la Verdura) o trapezoidales (Plaza de Quintiliano o El Raso, Planillo de San Andrés).

En conjunto, la red viaria calagurritana es heredera de la ciudad medieval. Calles estrechas, en ocasiones rectas y muy a menudo acodadas, con numerosos quiebros y adarves. A ello hay que añadir la disposición en ladera del caserío, por lo que la excesiva pendiente impide el desarrollo de un trazado ortogonal. Lo reducido del recinto amurallado y la innecesidad de crear nuevos barrios extramuros hace habitual la construcción

2. GONZÁLEZ DÁVILA, G.- *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos, y obispos y cosas memorables de sus sedes*. 3 vols. Madrid. Imprenta de Pedro de Horna y Villanueva, 1647. Vol. II, p. 324. Hemos de identificar la Plaza Mayor con la actual Plaza de la Verdura; la de Santiago con el Raso, la del Planillo con el Planillo de San Andrés y la Plaza del Mercado con el Paseo del Mercadal.

3. ANDRÉS HURTADO, G.- “Los torreones de la plaza del Raso.” *Kalakorikos*, nº 2, pp. 43-54. Calahorra, 1997. P. 46. MATEOS GIL, A.J.- *La Iglesia de Santiago el Real de Calahorra (1500-1800)*. Logroño. IER, 1991. P. 26.

y reconstrucción sobre los mismos solares, por lo que a mediados del siglo XIX la ciudad mantenía aproximadamente las mismas dimensiones (Figura 3).

2.- ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII.

El mantenimiento de calles y plazas, así como el control de la actividad constructiva en la ciudad es prerrogativa del concejo municipal, que debe financiar las obras públicas con sus bienes propios y rentas. Al tratarse de actuaciones concejiles, en ciertos casos se deben someter al control y aprobación del Consejo de Castilla, especialmente en obras de difícil financiación o elevado coste. Sin embargo, como norma general, el concejo consigue sacar adelante muchos de los proyectos con la ayuda del estamento eclesiástico, tanto a nivel corporativo como personal. En muchas ocasiones los proyectos son comunes, y no faltan ejemplos en los que la iniciativa es religiosa, y se acometen los trabajos tras obtener el beneplácito municipal.

Anulada la posibilidad de expansión fuera de los muros históricos de la ciudad, el concejo se ocupa del mantenimiento de la red viaria existente, aunque no faltan proyectos de apertura de nuevas calles. Las iniciativas del concejo se dirigen a la mejora del empedrado, saneamiento de calles mejorando el drenaje, afianzamiento de algunas calles en pendiente, embellecimiento de la ciudad mediante la creación de paseos arbolados y mejora de comunicaciones entre las distintas zonas de la ciudad.

Durante el siglo XVII este tipo de actuaciones son escasas. Todavía se presta atención al recinto amurallado, como demuestra la reconstrucción de la llamada Puerta Vieja, situada al final de la calle Grande. En mayo de 1642, el maestro de cantería Juan de Urruela se obligó a reconstruirla por 2.630 reales.⁴

La obra se llevó a cabo y, en 1791, la puerta se mantenía en pie. En ese año se retocaron las imágenes situadas en la puerta, los Santos Mártires Emeterio y Celedonio en la parte externa y la Inmaculada Concepción en la zona interior, y se llevaron a cabo labores de pintura en la puerta y arco.⁵

Las obras públicas se llevan a cabo sobre todo en el siglo XVIII, quizá por la endémica falta de fondos del siglo XVII o tal vez debido a un cambio de mentalidad en el Concejo Municipal por influencia del paternalismo ilustrado que emana de la corte, de forma que los regidores se autoproclaman “Padres de la Patria”, celosos del bienestar de sus conciudadanos. Priman entonces los ideales de servicio público, bien común y bienestar. Todo ello se demuestra en un memorial del concejo fechado el 1 de abril de 1755,⁶ en el que se indican las líneas de actuación municipal en materia de urbanismo: “allanar

4. Archivo Municipal de Calahorra (en adelante, AMC.) *Libro de Actas Municipales. 1642-1646.* Cod. 1.3.0.7. Sig. 123/1, 10 de mayo de 1642.

5. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1791.* Cod. 1.3.0.7. Sig. 132/6, 20 de agosto de 1791.

6. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1755.* Cod. 1.3.0.7. Sig. 129/4, 1 de abril de 1755.

y empedrar varias calles y questas”, “ermosear los caminos y paseos” y “plantar arboles”, a lo que añadiremos la creación de nuevas calles y ampliación de viales. En este sentido, se llevan a cabo trabajos en dos líneas definidas: el mantenimiento y la modificación de la red viaria.

2.1.- MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA EXISTENTE.

En este campo las actuaciones pasan por el saneamiento de calles y paseos y el empedrado de las principales vías.

Saneamiento de la red viaria

En este campo se llevaron a cabo diversas actuaciones:

Calle Arrabal. En 1641 se llevaron a cabo trabajos para solucionar los problemas de drenaje de la calle Arrabal, debidos al estancamiento del agua. Las labores se ejecutaron con gran rapidez.⁷

Barrio de las Orcerías. En 1764 se procede al arreglo integral del barrio de las Orcerías, dañado por el terremoto de 1755. No se indica por qué se procede al arreglo con tanto retraso o, de otra forma, por qué se culpa del estado del barrio a un terremoto acaecido nueve años antes. De cualquier forma, se trataba sobre todo de ampliar y hacer más transitable la calle Orcerías (actual calle Mediavilla).⁸

La calle tenía su origen en el camino carretil que permitía circunvalar o rodear la ciudad en vez de atravesarla. La obra se prolongó hasta el atrio de la catedral.⁹ Sin duda obedeció al deseo de mejorar las relaciones comerciales de Calahorra con otros núcleos urbanos y quizá haya que relacionarlo con la mejora de las comunicaciones del llamado “siglo caminero”.

Cuesta del Peso. En 1798 se trata de la mejora de la Cuesta del Peso, que conduce desde la calle Orcerías hasta la parte trasera de los edificios municipales de la plaza del Raso (pósito, peso y aposento de la sal) y constituye una de las salidas secundarias de la ciudad. Se trataba de suavizar la cuesta, allanarla y alinearla, con el fin de que resultara más transitable.

El 12 de enero de 1798, el arquitecto Manuel Antonio Guillorme declara acerca de las obras necesarias en la cuesta.¹⁰ Para “que quede recta”, declara que es necesario levantar el terreno con escombros o cargazón y, para sostenerlo, construir un muro en el camino real (Calle Orcerías-Mediavilla), de 65 varas de largo (54,405 m.) y 1,5 varas de alto (1,25 m.). Una vez alineado y apisonado, se deberá erigir otro muro de contención,

7. Archivo Catedralicio de Calahorra (en adelante, ACC.) *Libro de Actas Capitulares. 1639-1644.* Sig. 129, fol. 150v°.

8. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1764.* Cod. 1.3.0.7. Sig. 130/2, 20 de diciembre de 1764.

9. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1768.* Cod. 1.3.0.7. Sig. 130/6, 14 de septiembre de 1768.

10. AMC. Cod. 2.7.3.5. Leg. 764/14.

que sostenga la parte de calle situada a nivel superior. El empedrado de la cuesta se hará dejando en el centro una media caña que permita la evacuación de aguas. Guillorme estima que el levantamiento del terreno puede realizarse decretando veredas, lo que abarataría el costo. Calcula el precio de los paredones en 1.170 reales si se ejecutan en piedra y cal, y en 780 si se realizan de piedra y barro; a ello hay que añadir 300 reales en concepto de empedrado. El coste estimado de las obras es de 2.120 reales.¹¹

Pocos días más tarde, el 15 de enero de 1798, el empedrador municipal Pedro Lobera ratifica el presupuesto realizado por Manuel Antonio Guillorme.¹² Cree necesario realizar los muros de contención previstos por Guillorme de piedra y cal, lo que se valúa en 1.170 reales. A ello hay que añadir 300 reales de los jornales para terraplenar y suavizar la cuesta, y 650 reales más del empedrado, lo que supone un montante total de 2.120 reales. Aunque no hay constancia documental, la obra debió ejecutarse con rapidez ya que en ese momento se lleva a cabo una campaña de empedrado de toda la red viaria calagurritana.

Camino del Carmen y Paseo de las Bolas. En 1784 se planteó la reforma del Camino del Carmen y Paseo de las Bolas, calle que bordeaba el río junto a la catedral, y que estaba delimitada por un pretil decorado con bolas. La causa de esta reforma se encuentra en la construcción del seminario conciliar calagurritano, junto a la catedral. Se trataba, por ello, de prolongar el Paseo de las Bolas por la parte posterior del seminario, hasta la puerta de San Miguel y puente sobre el Cidacos. No fue necesario prolongar el pretil dada la presencia de las manguardias para defensa del puente, pero sí se procedió al plantío de árboles.¹³

Empedrado de vías públicas

El empedrado de las vías, tanto calles como calzadas, es competencia del concejo municipal, aunque los vecinos deben colaborar en el gasto en proporción al tamaño de sus viviendas y en función de si las calles son públicas o privadas.¹⁴

Este tipo de labores se llevan a cabo durante los siglos XVII y XVIII cuando lo permiten las siempre menguadas arcas del concejo, pero se da un gran auge durante la segunda mitad del siglo XVIII que habría que relacionar con el impulso que, desde la Sociedad Económica de Amigos del País Riojano-Castellana se da posteriormente al desarrollo y mejora de la red de carreteras de la región.

Se ha documentado la renovación o reparación del empedrado de numerosas calles y plazas: en 1748, las calles Grande y Sol;¹⁵ en 1750, la Plaza del Raso;¹⁶ en 1753, de nue-

11. La cifra es errónea; debiera decir 2.250 reales.

12. AMC. Cod. 2.7.3.5. Leg. 764/13.

13. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1784*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 131/12, 29 de enero de 1784.

14. AMC. Cod. 2.7.3.5. Leg. 764/13.

15. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1745-1748*. Sig. 150, 20 de abril de 1748.

16. AMC. *Libro de Cuentas de Obras Publicas. 1749-1752*. Cod. 3.2.0.2. Leg. 1794/11, 20 de marzo de 1750.

vo las calles Grande y Sol,¹⁷ sin duda las de mayor tránsito; en 1756 la calle Orcerías y plazuela de San Andrés;¹⁸ en 1779 la plaza de la Verdura;¹⁹ en 1784 la calle Carreteros,²⁰ y en 1800 la calle Tenerías.²¹

Este impulso por mantener las calles expeditas, amplias y bien empedradas, tiene como consecuencia la contratación de un maestro empedrador que trabaje para el municipio a precio tasado y prefijado. El 22 de abril de 1796, Pedro Lobera se convierte en empedrador municipal y se compromete a empedrar lo que el concejo le indique, ya sean plazas, calles o calzadas, dentro de la jurisdicción de la ciudad.²² La piedra se colocará siempre de punta y no llana, y si es necesario rebajar o cargar el terreno para nivelar la calle, el costo del terraplenado se abonará aparte, aunque podrían hacerlo los vecinos por su cuenta.

Se concierta el precio de la vara cuadrada de empedrado en 0,5 reales si el terreno ya había sido empedrado anteriormente, y en 7 cuartos (0,875 reales) si no lo ha sido. En caminos y regadíos, si es necesario hacer calzadas o “medias cañas de empedrado”, el precio varía en función de la cercanía o lejanía del material. Si la caballería de acarreo sólo puede hacer entre uno y ocho viajes diarios, la vara de empedrado se pacta en 9,5 cuartos (1,117 reales), y si puede hacer entre nueve y doce viajes, el precio desciende hasta los 7 cuartos (0,875 reales), corriendo la conducción siempre por cuenta del maestro.

Pedro Lobera se compromete a reparar los agujeros presentes y futuros de la plaza del Raso y bocacalles, causados por las funciones de toros, y también mantendrá por su cuenta el empedrado de la Plaza de la Verdura y del puente de la ciudad. En compensación, el concejo le declara libre de alojamiento de soldados, bagajes y veredas. Si se encuentra ausente de la ciudad, se compromete a comparecer en el plazo de quince días cada vez que sea requerido a ello por el concejo municipal.

2.2.- MODIFICACIÓN DE LA RED VIARIA.

Durante los siglos XVII y XVIII los proyectos urbanísticos nuevos son muy escasos. Se sigue construyendo dentro del recinto amurallado, y manteniendo la red viaria medieval. En casos aislados se amplían plazas (El Raso y Plazuela del Palacio Episcopal), pero no se crean nuevos barrios ya que no hubo grandes aportaciones demográficas. Sólo

17. AMC. *Libro de Cuentas de Obras Publicas. 1753*. Cod. 3.2.0.2. Leg. 1795/15. 4 de noviembre y 10 de diciembre de 1753.

18. AMC. *Libro de Cuentas de Obras Publicas. 1755-1760*. Cod. 3.2.0.2. Sig. 1796/9. 29 de agosto de 1756.

19. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1779*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 131/7. 5 de agosto de 1779.

20. *Ibid.*, 5 de febrero de 1784.

21. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1797-1800*. Sig. 165, 15 de marzo de 1800.

22. Archivo Histórico Provincial de La Rioja (en adelante, AHPLR.) Sección: Protocolos Notariales. Notario: Antonio Redal y Guerrero. Leg. 2398/1, fols. 110-111vº.

a partir del siglo XIX se rebasa el recinto amurallado, en un proceso que se inicia los años 1801 y 1802 con la venta de solares propios de concejo, cuyo importe se aplicó a la composición de calles, entradas y salidas.²³

Durante los dos siglos se procede a la ampliación de algunas plazas y se ejecutan dos proyectos que pueden calificarse de nuevos: la creación del Paseo de las Bolas y la reforma de los accesos a la catedral.

Ampliación de la Plaza del Palacio

En 1747 el cabildo catedralicio pretendió allanar y ampliar la plaza del Palacio Episcopal, en la calle Palacio,²⁴ con el fin de “que pueda comodamente dar vuelta un coche”. Para ello era necesario derribar la cerca del huerto situado frente al palacio, propiedad del maestro de música de la catedral, don Francisco Viñas, y reconstruirla retranqueada.²⁵ El ayuntamiento se mostró conforme con el proyecto, y acordó enviar maestros con el fin de hacer un reconocimiento de la obra y tanteo del coste.²⁶

La obra se inició el 22 de abril de 1748. Se desmontó el muro y corral frente al palacio y se erigió un paredón para el mantenimiento de la calle, debido a su fuerte pendiente. El costo de los trabajos fue de 3.000 reales, de los que el cabildo catedralicio aportó 750 reales, dado que la iniciativa había sido suya.²⁷ Los trabajos concluyeron con el empedrado de la plaza.²⁸

Creación del Paseo de las Bolas

Se lleva a cabo en 1682, con motivo de la construcción de los paredones de defensa del río, a la altura del palacio Episcopal y Catedral. Al no existir el actual puente, entre ambos edificios se abría una plaza más recoleta que en la actualidad.²⁹ Fue Santiago Raón el encargado de su acomodo al erigir los paredones de defensa meridionales, y decorar

23. AHPLR. Sección. Protocolos notariales. Notario: Antonio Redal Guerrero. Leg. 2388, año 1802.

24. En aquellas fechas, el Palacio Episcopal era de dimensiones más reducidas que en la actualidad, y su fachada principal, erigida a mediados del siglo XVII, se abría a una plaza en la calle Palacio. Con la reforma y ampliación del Palacio Episcopal en el siglo XVIII, varió la fachada principal abriéndose a la plaza de la Catedral. En el siglo XIX se construyó un edificio, todavía existente, en lo que había sido plaza, en el estrecho espacio limitado por la Cuesta de la Catedral y la calle Palacio. MATEOS GIL, A.J.- “El Palacio Episcopal de Calahorra.” *Berceo*, nº 138, pp. 139-171. Logroño, 2000.

25. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1745-1748*. Sig. 150, 11 de noviembre de 1747.

26. *Ibid.* 28 de noviembre de 1747.

27. *Ibid.* 20 de abril de 1748.

28. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1748*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 128/19, 2 de mayo de 1748.

29. La plaza se reducía prácticamente al atrio catedralicio, que aún se conserva con su muro de cierre y escaleras de acceso desde la calle Arrabal, y el camino carretil que permitía a los carruajes bordear la ciudad sin atravesarla, entrando en Calahorra por la Puerta de San Miguel, al final del puente sobre el río Cidacos y, con un trazado aproximadamente coincidente con la actual calle de Mediavilla, enlazaba con el camino a Logroño que partía de la Puerta Vieja, situada en la Calle Grande.

el pretil con bolas colocadas a intervalos regulares.³⁰ Este Paseo, cuyo arbolado se situaba a un nivel inferior, en el río,³¹ era de dimensiones reducidas, ya que sólo abarcaba la manzana correspondiente a la catedral hasta la fachada posterior del Palacio Episcopal, donde enlazaba con el camino carretil. El paseo fue ampliado en 1784, tras la construcción del Seminario, acercándose a sus dimensiones actuales.

Reforma de los accesos a la catedral

Este proyecto, acometido a partir de 1730, es mucho más ambicioso, pues contemplaba la reforma de algunas calles y la apertura de una nueva vía. La idea surge en 1730 en el seno del cabildo catedralicio. Se trataba de suavizar la llamada Cuesta de Berberiego (actual Cuesta de la Catedral), proyecto que el concejo municipal consideró de utilidad pública.³²

Ambas comunidades nombraron sus correspondientes comisarios, y en febrero de 1730, José Raón realizó el proyecto, para el que calculó un coste de 9.500 reales.³³ Para el cabildo la obra debía ser muy urgente, ya que llega a ofrecer un anticipo de la cantidad necesaria para ejecutar los trabajos mientras el concejo obtiene licencia del Consejo de Castilla para cargar un nuevo impuesto sobre el consumo de nieve y vino con el fin de costear el proyecto.³⁴

El cabildo catedralicio puso la obra en conocimiento del obispo, don José de Espejo y Cisneros. Éste se mostró partidario no de suavizar la calle existente, sino de abrir una nueva vía, y mandó hacer traza para ello a José Raón. El 12 de marzo de 1730, el concejo se mostró conforme con este cambio de planes, y decidió aplicar los arbitrios ya ideados a la apertura de la nueva calle.³⁵

Durante casi un año se paralizó toda iniciativa, y durante ese tiempo se volvió al proyecto original. El 17 de febrero de 1731 se habla del arreglo de la cuesta que “desde la plazuela de Mateo Zapata (actual plaza del doctor García Antoñanzas) baja a la catedral”, esto es, la llamada Cuesta de Berberiego o Cuesta de la Catedral.³⁶

El 15 de marzo de 1731 se otorga poder al agente de negocios madrileño con el fin de solicitar licencia del Consejo de Castilla para cargar los impuestos necesarios sobre el consumo de nieve, aceite y pescado. Para justificar la necesidad de la obra se alega la situación extramuros de la catedral calagurritana, y la aspereza y fuerte pendiente de la calle que conduce a ella. Por esta razón, no se frecuenta la catedral como se debiera, las

30. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Francisco García de Jalón. Leg. 289/1, fols. 350-354vº.

31. La plantación de árboles era otro de los métodos de prevención de los daños causados por las avenidas del Cidacos.

32. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1730*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 128/1, 8 de enero de 1730.

33. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1728-1730*. Sig. 145, 25 de febrero de 1730.

34. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1730*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 128/1, 26 de febrero de 1730.

35. *Ibid.* 12 de marzo de 1730.

36. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1731-1734*. Sig. 146, 17 de febrero de 1731.

procesiones pierden lucimiento, los forasteros han de rodear la ciudad ya que los carruajes no pueden circular por la calle y los vecinos tienen serias dificultades a la hora de conducir sus frutos. La obra, el allanamiento de las Cuestas de la Catedral y del Postigo desde su inicio en la plazuela de Mateo Zapata, redundaría en un “mayor culto divino y hermosura de la dicha ciudad y sus calles, utilidad pública y común”. Atento que los propios y rentas del consejo son escasos, se ha pensado costear la obra con impuestos indirectos, cargando una pequeña cantidad sobre varios productos: nieve, pescado y aceite. Esta medida, que supondrá un leve aumento del coste de dichos productos, se prolongará durante el tiempo necesario para obtener los 4.000 ó 5.000 ducados (44.000 ó 55.000 reales) que se estima costará la obra.³⁷

El Consejo de Castilla solicitó un informe del corregidor, don José de Villacampa Pueyo y Castilla³⁸. Éste incluyó el testimonio de algunos vecinos opuestos a la obra, que alegaban la innecesariedad y alto coste del proyecto, valorado en unos 81.000 reales³⁹. El Consejo de Castilla aprobó la obra a pesar de estos testimonios, y despachó Real Provisión en la que mandaba al corregidor pregonar y rematar públicamente la obra según la traza y condiciones realizadas por los maestros José Raón y José de Soto, con la condición de que no pudieran contratarla ninguno de estos dos maestros ni otro en su nombre.⁴⁰

La obra fue rematada en 8 de enero de 1733 por Sebastián Sáenz de Calahorra en 63.000 reales, precio en el que se incluyen los 20.000 reales necesarios para comprar y demoler una serie de inmuebles. El 20 de febrero, Sebastián Sáenz de Calahorra aportó las debidas fianzas,⁴¹ que fueron aprobadas por el Consejo. Para financiar los trabajos, el Consejo concedió licencia para cargar 2 maravedís en cada libra de nieve, por el tiempo necesario para recaudar los 5.000 ducados (55.000 reales) solicitados por el municipio.⁴²

Para que los eclesiásticos de la ciudad pagasen el arbitrio en la misma medida que el resto de sus conciudadanos hubo de solicitarse Breve papal,⁴³ aunque no fue necesario culminar este proceso pues el 12 de marzo de 1735 el cabildo catedralicio se comprometió a contribuir en la obra con el 7% del total, concretamente 3.817 reales, en cumplimiento de la concordia de 1412.⁴⁴

Los trabajos parecen haberse retrasado hasta 1736. El 1 de marzo de 1736, el consejo comienza la prevención de materiales, última con José Raón los pormenores y el

37. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Pedro García de Jalón. Leg. 326/1, 15 de marzo de 1731.

38. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1731*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 128/24, 15 de junio de 1731. A.C.C. *Libro de Actas Capitulares. 1731-1734*. Sig. 146, 15 y 16 de junio de 1731.

39. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1731-1734*. Sig. 146, 1 de septiembre de 1731.

40. *Ibid.* 22 de marzo de 1732.

41. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Pedro García de Jalón. Leg. 325/1, 20 de noviembre de 1732.

42. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1733*. Sig. 146, 20 de junio de 1733.

43. ACC. *Libro de Actas Municipales. 1735*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 128/6, 10 de febrero de 1735.

44. *Ibid.* 12 de marzo de 1735.

tanteo de las viviendas que es necesario adquirir y demoler.⁴⁵ La compra de las casas tiene lugar los días 6 de mayo y 26 de junio de 1736,⁴⁶ al precio tasado por los maestros Diego Monasterio y Sebastián Sáenz de Calahorra. De forma paralela, se reclama al cabildo catedralicio su aportación y un préstamo de 3.000 reales más para acometer la obra.⁴⁷

No hay datos que permitan conocer el avance de los trabajos, y el silencio de las fuentes documentales es total a partir de mediados de 1736. La obra pudo concluirse en 1747, y en este sentido, la ampliación de la plazuela del palacio, que se lleva a cabo en dicho año, sería la culminación de los trabajos. Sin embargo, al menos una parte de la obra fue abandonada. En 1755 se pone este proyecto como ejemplo de la desidia de los gobernantes municipales, incidiendo en que acabó “perdiéndose lo trabajado (...) en la calle proyectada desde la Plazuela de Palacio Episcopal hasta la Plaza de la Verdura, cuja ôbra, facilitaba la precisa comunicación (...) lográndose un terreno suave y sin las muchas questas y tan pendientes”.⁴⁸

Probablemente, se limitaron a ampliar la Cuesta de la Catedral, y acaso la del Postigo, ya que se habían adquirido los inmuebles para ello, y se desestimó la apertura de la nueva calle que quizá hubiera debido prolongar el primer ramal de la Cuesta de la Catedral y cruzar la Cuesta del Postigo para culminar en la Plaza de la Verdura. Sin duda, los fuertes desniveles del terreno y el elevado coste del proyecto hicieron imposible esta deseada obra.

2.3.- LA GRAN OBRA URBANÍSTICA: LA NUEVA PLAZA MAYOR (EL RASO).

A comienzos del siglo XVII la Plaza Mayor calagurritana es la todavía hoy llamada Plaza de la Verdura, pero a lo largo del siglo sus funciones públicas se trasladan a la Plaza de Santiago, Plaza del Raso, Raso de Santiago o, simplemente, El Raso, que se convierte en la nueva Plaza Mayor de la ciudad.

La plaza de la Verdura era un pequeño espacio cuadrangular abierto a la Calle Mayor, en la que se encontraba el Ayuntamiento y la cárcel real. Allí se celebraba el mercado diario, aunque las tiendas públicas de pescado y aceite se situaban en El Raso. Sin duda las dimensiones de la recoleta plaza de la Verdura la privaban de una de las principales funciones de la Plaza Mayor: servir de escenario para las celebraciones y festividades populares. Durante el siglo XVI, las fiestas se solían celebrar en la Plaza de

45. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1736*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 128/7, 1 de marzo de 1736.

46. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Pedro García de Jalón. Leg. 328/1, 6 de mayo y 30 de junio de 1736.

47. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1735-1737*. Sig. 147, 5 de mayo de 1736.

48. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1755*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 129/4, 1 de abril de 1755.

la Catedral y en el Planillo de San Andrés.⁴⁹ Quedaba en desuso para estos fines la llamada Plaza del Mercado (actualmente, Paseo del Mercadal), por su situación extramuros.

La Plaza del Raso, o simplemente, El Raso, es una plaza que se crea a comienzos del siglo XVI⁵⁰ delimitada, en el lado sur, por la muralla interna de la ciudad de la que todavía quedaban en pie tres torreones, uno al final de la calle Mayor, el segundo en el lado sur, y el tercero en el ángulo suroeste de la plaza, embebido en el caserío.⁵¹

Por ser una iniciativa municipal, se trata de una plaza pública o plaza real. A partir de la década de los 60 del siglo XVI parecen fijarse las dimensiones definitivas de la Plaza del Raso. En el lado sur se sitúan algunas dependencias públicas como el peso y el pósito municipal, y en el lado occidental se construyen unas casas del concejo, en las que posteriormente se instalan las tiendas públicas de carne, pescado y aceite.⁵²

En el lado oriental se construye la parroquia de Santiago, en los años 1567-1572 (Figura 4). Durante las obras, el torreón existente junto a la iglesia se transformó en torre campanario, y se unió al templo por medio de un paso elevado.⁵³

Etapas en la creación de la Plaza Mayor

A finales del siglo XVI, la “Plaza de Santiago” o “Raso de Santiago”, es ya el corazón de la ciudad, punto de confluencia y lugar de reunión. Por ello no es extraño que se convirtiera en marco para los festejos públicos “las fiestas y regocijos de los toros (...) y otros regocixos de nazimiento de príncipes y reyes y otras solemnidades”⁵⁴. Ya desde 1617 se corren los toros en El Raso,⁵⁵ y la representación de comedias en la plaza era habitual en 1642, año en el que se decide construir un patio de comedias.⁵⁶

Al convertirse en escenario urbano, los distintos poderes ciudadanos, civiles y eclesiásticos, se ocupan de facilitarse un acomodo conforme a su dignidad, con el aparato y proporciones adecuadas para ello. Así nacieron los llamados balcones de toros. Se desarrolla así la **primera etapa: El Raso como escenario festivo**.

49. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P.- *Historia de la muy noble, muy antigua y leal ciudad de Calahorra*. Calahorra. Amigos de la Historia de Calahorra, 1981. Pp. 117, 118, 124, 126, 132, 141 y 143.

50. *Ibid.*, p. 96 (año 1509).

51. ANDRÉS HURTADO, op. cit. Pp. 47-50 y 53.

52. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, op. cit. P. 132 (año 1561). Se trata de los abastos municipales o “públicos”. Las comunidades religiosas contaban con su propia carnicería, situada junto a la catedral.

53. MATEOS GIL, op. cit. Pp. 25-27.

54. ACC. Leg. 2866. Cuadernillo de 7 folios. Fols. 2-3. Las tiendas públicas de carne, pescado y aceite se abrían en el piso inferior de las llamadas “casas y corredores” del concejo. En 1666 estas tiendas fueron reparadas. Juan Ortiz y Domingo de Usabiaga, reconocieron la casa el 29 de febrero de 1666 y declararon ser necesario rehacer un muro, reparar paredes, suelos y tejados. Juan Ortiz realizó los trabajos, y Domingo de Usabiaga y Pedro Palacios los tasaron, el 19 de marzo de 1666, en 483 reales. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Ignacio Fernández. Leg. 281/1, fols. 236-236vº. y 336-338.

55. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, op. cit., p. 172.

56. AMC. Cod. 1.1.2.1. Leg. 51/14. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1639-1644*. Sig. 129, fols. 237 y 241.

La vertiente festiva de la plaza está perfectamente constituida en 1634. El concejo decidió ese año construir unos corredores sobre el pósito municipal, que contaba con “muchas piezas donde goça las fiestas publicas”.⁵⁷ Se hizo la necesaria escritura de información y Juan de Urruela se hizo cargo de la obra, que terminó con toda rapidez. La tasación se llevó a cabo el 23 de marzo de 1634, y fue realizada por Miguel de Garasta por parte del concejo, y Simón de Tejería por Juan de Urruela.

Las declaraciones de ambos maestros son contradictorias. Mientras Simón de Tejería consideraba la obra buena y segura, Miguel de Garasta la consideraba “fuera de arte”.⁵⁸ Para este maestro, la obra era falsa tanto por su proporcionalidad y relación con lo ya construido, como por la debilidad de los materiales empleados, y declara que los suelos son insuficientes para el trasiego de personas que acuden a los festejos, y que el tejado precisa de tirantes y tijeras.

Ante el desacuerdo de los maestros, el 5 de julio de 1634 se realiza una nueva declaración, esta vez por parte de Juan de Chazarreta, Pedro de Sosoaga, Baltasar de Ugarte y Pedro de Aguirre.⁵⁹ Estos declaran estar falso el tejado, razón por la cual se ha desprendido ya una parte del rafe, y se advierten defectos en algunos de los arcos superiores, lo que demuestra la existencia de arquerías en fechas tempranas. Aunque los declarantes advertían de la urgente necesidad de reparar estos defectos para evitar mayores daños, los continuos retrasos provocaron el derrumbe de una parte de la obra. A consecuencia de ello se condenó a Juan de Urruela a reconstruirlo a su costa, y a pagar la cantidad de 500 ducados en concepto de daños.⁶⁰ Debido al retraso del maestro y su reiterada incomparecencia, se decretó el embargo de sus bienes, con lo que se costean los reparos, rematados por pregón. Se reconstruyó parte del inmueble afectado y el 14 de diciembre de 1643, Juan de Urruela remata el nuevo tejado en 1.200 reales.⁶¹

Además de estas casas del peso y pósito, situadas en el lado sur de la plaza, el concejo contaba con las situadas sobre las tiendas públicas, en las que se abrían un total de seis balcones. Los cabildos parroquiales, modestos, contaban con algunas ventanas de la parroquial de Santiago (concretamente las del coro) y con la torre campanario, además de la casa de la primicia, situada en el ángulo noreste y adosada a la iglesia. El común de los vecinos se apostaban en los tableros destinados al efecto, o se refugiaban tras la reja del cementerio de la parroquial de Santiago. El caso del cabildo catedralicio es más complejo, dada la dignidad del capítulo y el elevado número de sus miembros.

Ya en noviembre de 1641 el cabildo catedralicio se planteó la posibilidad de adquirir una casa en El Raso en la que construir un balcón de toros para la comunidad, pero

57. AMC. Cod. 2.1.3.1.. Leg. 343/23. Cuadernillo 2.

58. AMC. Cod. 2.1.3.1.. Leg. 343/23. Cuadernillo de 30 folios. Fols. 4-4vº y 5.

59. Ibid. Fols. 7vº-8.

60. AMC. Cod. 2.1.3.1.. Leg. 343/23. Cuadernillo 1, fol. 10.

61. Ibid. Fols. 12-13.

sin duda el elevado coste debió anular la iniciativa, por lo que los capitulares se acomodaban en algunos de los seis balcones municipales.⁶²

La necesidad de contar con un lugar adecuado y decente se plantea en la reunión capitular de 13 de septiembre de 1659, cuando la comunidad decide adquirir dos casas en la plaza de Santiago, derribar lo necesario y construir un balcón capaz para todo el cabildo. Para financiarlo estaba previsto tomar dinero a censo, pero uno de los capitulares, don Martín de Mendizabal, se ofreció a adelantar la suma prevista, 1.000 ducados (11.000 reales), para realizar los trabajos.⁶³

La compra del solar, un gran inmueble situado en el lado norte de la plaza, con fachadas a la Calle Grande y a la Plaza del Raso se realizó con rapidez. El 26 de septiembre de 1660, Martín de Mendizabal contrata la rejería con los maestros Sebastián y Diego de Arregui, naturales de Oñate.⁶⁴ Éstos se comprometen a realizar, para el 24 de junio de 1661, un gran balcón de hierro de 24 varas (20,08 m.) de largo y 1 vara y 2 dedos (0,85 m.) de alto, en el que se situarán un total de 137 balaustres, 9 pilastras y 24 estribos.

La obra se retrasó por el extremo celo de los comisarios capitulares por procurar un balcón en el que pudiera tener acomodo toda la comunidad.⁶⁵ Se buscaron trazas en la ciudad, y el maestro autor de la traza ofreció hacer la obra por 600 ducados (6.600 reales). En agosto de 1663 la obra está prácticamente terminada. Se ha colocado ya el gran balcón, cuyo coste ha sido de 3.836 reales, y los maestros Sebastián y Diego de Arregui se han comprometido a realizar 6 balcones pequeños para las ventanas del piso inferior, que ascenderán a poco más de 700 reales.⁶⁶

La totalidad de la obra (compra de las casas, reformas arquitectónicas y rejería) fue costeada por el canónigo Mendizabal. Éste, una vez concluida, la vendió al cabildo por 1.800 ducados a censo, al 4%, cantidad que ascendió hasta 2.000 ducados por la tardanza del cabildo.⁶⁷

La casa fue puesta en alquiler y se mandó colocar un escudo, en la esquina entre la Calle Grande y la Plaza del Raso, con el emblema del cabildo, el jarro de azucenas (Figura 5). El escudo fue colocado por Domingo de Usabiaga en 1665.⁶⁸

Una vez convertida la plaza de Santiago en escenario festivo, comienza la **segunda etapa: la transformación de El Raso en Plaza Mayor**. Perdida una parte de su función escenográfica en 1672 con la construcción del Patio de Comedias, se refuerza su componente

62. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1639-1644*. Sig. 129, fol. 187. *Libro de Actas Capitulares. 1644-1650*. Sig. 130, 28 y 29 de agosto de 1646.

63. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1658-1667*. Sig. 132, 5 de octubre de 1660.

64. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Francisco Martínez de Nieva. Leg. 432/1, 26 de septiembre de 1660.

65. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1658-1667*. Sig. 132, 15 de abril de 1662.

66. Ibid. 18 de agosto de 1663. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Francisco Martínez de Nieva. Leg. 2319/1, 19 de agosto de 1663.

67. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1658-1667*. Sig. 132, 25 de agosto y 11 de octubre de 1664.

68. Ibid. 28 de febrero de 1665.

civil y ciudadana. La transformación tiene lugar en la década de los 70, en dos fases diferenciadas pero sucesivas. En un primer momento, en el año 1673, se construye el nuevo ayuntamiento sobre las tiendas públicas situadas en el lado oeste. En la segunda fase, durante los años 1674-1676 se procede a la regularización de la plaza y a la igualación de las fachadas.

Las *Casas Consistoriales* o Ayuntamiento de la Edad Moderna es, en lo que respecta a su fábrica material, muy limitado y sus dependencias se reducen a una “sala capitular donde se hagan sus ayuntamientos, oratorio para celebrar misa, y archivo para tener con custodia los papeles de la ciudad”.⁶⁹

La estancia principal era la sala de juntas, de dimensiones regulares, con capacidad para sólo una parte del concejo,⁷⁰ aquella que acudía a las reuniones semanales de los jueves. Además de esta sala de juntas, el concejo precisaba de un local para instalar su archivo y de un oratorio en el que officiar una misa antes de comenzar la junta.

Durante el siglo XVI, estas dependencias se situaban en la Plaza de la Verdura, junto a la cárcel real. Debido a la pujanza de la Plaza del Raso, cuando en 1673 fue necesario rehacer la sala de juntas, se consideró su traslado a la plaza del Raso tal y como proponía el corregidor, por lo que se construyó la nueva sala, oratorio y archivo, sobre las tiendas públicas.⁷¹

La obra de albañilería corrió por cuenta de Santiago Raón⁷² y se concertó la realización de un gran escudo de piedra con el escultor logroñés José de Hías⁷³. La obra se limitó a habilitar para nuevo uso el edificio existente, por lo que fueron necesarias nuevas obras en 1678, obras que remató Santiago Raón en 5.000 reales⁷⁴. Se trataba de aderezar la sala de juntas y el oratorio, y colocar el escudo monumental. Posteriormente, en 1679, se dotó el oratorio con todo lo necesario,⁷⁵ por lo que las obras debían haber concluido (Figura 6).

Terminadas las obras del nuevo ayuntamiento, se procedió a la *regularización de la plaza* para darle mayor empaque y belleza. La iniciativa corrió por parte del canónigo don Martín de Mendizábal y Medrano. Además se buscó la uniformidad de fachadas, con balcones y ventanas distribuidas en distintos pisos, y la regularización en altura de los in-

69. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1700*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 126/2, 21 de octubre de 1700.

70. La reunión de elección de oficios, que se celebraba el 1 de enero de cada año, y a la que debía acudir el concejo en pleno, tenía lugar en la sala capitular de la catedral, por lo que la sala de juntas del concejo no precisaba de gran amplitud.

71. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1670-1685*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 125/1, 7 de septiembre de 1673.

72. Ibid. 22 de octubre de 1673.

73. Ibid. 29 de noviembre de 1673.

74. Ibid. Año 1678, fols. 19vº-20.

75. El 12 de febrero de 1679 se manda hacer dos cuadros, uno de la Inmaculada y otro de los Santos Mártires patronos de la ciudad, mesa de altar, cruz para el altar y vinajeras nuevas, todo ello para el oratorio de las Casas del Concejo. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1670-1685*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 125/1. Año 1679, fol. 10vº.

muebles. Por escritura de 29 de diciembre de 1674 Martín de Mendizábal se obligaba a construir, sobre el peso y pósito municipal, un edificio igual al de la casa municipal, con sus ventanas y tableros, así como a renovar su fachada. Con ello se conseguía que todos los edificios de la plaza adquiriesen la misma altura.

Al iniciarse los trabajos se descubrió que el edificio municipal era obra falsa, por lo que iba a ser necesario deshacer los arcos dañados y reedificarlos. El canónigo Mendizábal, “celoso del bien público”, propone retranquear el edificio para regularizar la plaza. Para mantener las dimensiones del inmueble propone ampliar la construcción por la parte trasera, tomando la parte necesaria del corral posterior. El canónigo ofrecía costear toda la obra, y así lo otorgó por escritura de acuerdo con el concejo, el 17 de enero de 1675.⁷⁶

El proyecto era alinear todos los edificios del lado sur de la plaza con los dos torreones existentes en el lado sur, el de doña Juana y el que se encontraba embebido en los edificios municipales, en el ángulo suroeste. Se trataba también de unificar las alturas y fachadas de los distintos inmuebles, tomando como punto de referencia el frontispicio del nuevo ayuntamiento (Figura 7).

Ante la posibilidad de sanear y reformar los edificios municipales sin que ello afectara a las siempre menguadas arcas públicas, el alcalde mandó que la fábrica fuera reconocida por maestros albañiles, y nombró a Pedro Goicoechea, Juan Ortiz y Juan de Usabiaga. El 13 de febrero de 1675, estos tres “maestros de obras” declaran que el segundo suelo sobre el granero municipal es obra falsa, y que el tercer suelo tampoco está conforme arte, como lo demuestran las numerosas grietas. Los maestros se mostraron partidarios de la obra, ya que el edificio se encuentra en ruina y la nueva fábrica, además de sanear el pósito eliminando humedades, conseguirá ampliar la plaza ahorrando más de 3.000 ducados, coste estimado del proyecto. La escritura de información y el proyecto del canónigo Mendizábal se remitieron al Consejo de Castilla pero, antes de notificarse la aprobación, el 7 de marzo de 1675 el canónigo don Martín de Mendizábal se obligó a hacer la obra a lo largo del año en curso, construyendo el nuevo pósito en lo que fue el corral de las comedias y ampliando la plaza.⁷⁷

También en esta etapa se construyó el *edificio de los toriles*, al comienzo de la calle el mismo nombre. De forma paralela al impulso de embellecimiento de la plaza patrocinado por Martín de Mendizábal, Diego de Medrano y Echauz, caballero de Santiago, y el concejo municipal, alcanzaban un acuerdo el 30 de diciembre de 1674, según el cual Medrano se comprometía a construir los toriles y una casa sobre ellos, con la condición de que la propiedad de los toriles fuera pública y que la fachada del inmueble se ajustara a las del resto de la plaza. La escritura fue aprobada por el Consejo de Castilla el 26 de septiembre de 1676,⁷⁸ aunque para esta fecha ya habrían terminado los trabajos (Figura 8).

76. AHPLR Sección: Protocolos Notariales. Notario: Pedro García de Jalón. Leg. 312/2, fols. 33-33v°.

77. Ibid. Fols. 33-39.

78. ARCHV. Sección: Pleitos civiles. Escribanía: Quevedo. Pleitos Fenecidos. Caja 3766, nº 5.

Aspecto original

La plaza, tal y como se encuentra en la actualidad, tiene poco que ver con lo realizado en el siglo XVII o su aspecto en el siglo XVIII. Ha desaparecido el Ayuntamiento, el balcón de toros del cabildo catedralicio y la casa de la primicia de Santiago; han desaparecido también los torreones de muralla, la torre-campanario de Santiago en 1777,⁷⁹ el de Doña Juana a fines del siglo XIX⁸⁰ y el del Ayuntamiento en 1945. Han variado las fachadas, que no permiten imaginar el aspecto uniforme de siglos pasados. Tan solo a través de fotografías de comienzos del siglo XX se puede reconstruir el aspecto primitivo de la plaza del Raso.

Las distintas casas de **la plaza** presentaban alturas diversas, aunque predominaban las viviendas de tres pisos, a las que a veces se agregaba una falsa. Uno de los edificios de menor altura debió ser el ayuntamiento, de sólo dos pisos y falsa. Todas las fachadas estaban realizadas en ladrillo, y algunas fueron revocadas, como la del cabildo catedralicio.

Muchos de los inmuebles presentaban una fachada uniforme. En el piso inferior, en ocasiones más macizo, se situaban los vanos de ingreso, siempre adintelados. Sobre este piso se alzaban dos alturas de arquerías, la superior de menor altura, con balcones. Los arcos eran siempre de medio punto sobre pilares lisos, y los balcones carecían de vuelo; su capacidad venía dada por el ligero retranqueamiento de la fachada bajo los arcos. Estos dos pisos de balcones presentaban una pequeña peculiaridad: en el inferior, se trataba de balcones con rejería corrida a lo largo de todo el inmueble, mientras en el superior se había colocado una barandilla de hierro en cada balcón. En la falsa se abrían pequeños vanos adintelados (Figuras 7 y 9).

La uniformidad de la fachada parece haberse dado sobre todo en edificios de propiedad municipal (pósito, peso, toriles) y en las viviendas privadas del lado sur de la plaza. Los edificios de propiedad eclesiástica (balcón de toros del cabildo catedralicio y casa de la primicia de la parroquial de Santiago), erigidos antes de la reforma de la plaza, escapan a la homogeneidad.

Los principales elementos discordantes en la plaza fueron los dos polos de atracción: el Ayuntamiento (Figura 6) y la parroquial de Santiago (Figura 9). El ayuntamiento, modesto, destaca por su escasa altura. Frente a él, la fachada de la iglesia, erigida en los años 1780-1782, presenta la monumentalidad y riqueza material que faltaban al edificio municipal, con un gran frente tetrástilo coronado por un frontón. Aquí el piso inferior es

79. La torre-campanario de la parroquial de Santiago fue demolida en 1777 a consecuencia de los destrozos provocados por un huracán.

80. En 1878 sólo restaba del torreón el muro lindante con la plaza. Vid. ANDRÉS HURTADO, op. cit. P. 48.

porticado, a diferencia del resto de la plaza y, aunque se respetaron las balconadas del primer piso, se prescindió de la arquería característica de las viviendas.⁸¹

El Raso es una plaza abierta, en la que confluyen varias calles: Mayor, Santiago, Angel Oliván, Toriles, Grande y Coliceo (antes, calle de las Comedias). Sólo se cerraba en caso de corridas de toros, cuando todo el perímetro se protegía con tablonos de madera. Su centro permaneció vacío dada su función de escenario festivo.⁸² Esta vacuidad fue duramente criticada por Pedro de Madrazo, que calificó la plaza de “superficie descampada y monótona, mal empedrada y sucia, circuida de viviendas insignificantes y sin caracter”.⁸³

No es una plaza mayor tradicional en el sentido de que su origen no está relacionado con la medieval plaza del Mercado, carece de una planta regular y no presenta soportales⁸⁴. Es ésta una plaza modesta, del tipo escenográfico descrito por Vayssière,⁸⁵ rodeada de edificios que ni siquiera se regularizaron en altura. Su sentido unitario se manifiesta en la relativa uniformidad de fachadas. Su origen se encuentra en los festejos taurinos, como la plaza del Coso de Viana o la de Los Fueros de Tudela, ambas también presididas por el edificio municipal.⁸⁶ Y es precisamente la presencia del Ayuntamiento el impulsor de la modificación de la plaza, que se regulariza y amplía, se homogeneiza con fachadas similares, con un telón barroco que cubre los modestos edificios que la circundan.

El Raso presenta otro elemento discordante con el concepto habitual de plaza mayor: la presencia de la parroquial de Santiago. Sin embargo, el templo resulta irrelevante en el proceso de creación de la plaza y, ciertamente, una vez edificado el ayuntamiento y ampliada la plaza, ésta deja de conocerse como “plaza de Santiago” para ser la “plaza publica mayor” o, simplemente, “El Raso”.

81. No conocemos la fachada existente en los años 1673-1675 cuando se regulariza la plaza. La fachada databa del siglo XVI y tenía un remate almenado acorde con la muralla cercana. De la siguiente fachada, erigida en 1732 poseemos más datos: el acceso al interior se realizaba a través de tres arcos de medio punto, se abría un nicho sobre el arco central, y aparecían jarrones en el piso superior, todo ello coronado por un frontón. MATEOS GIL, op. cit. Pp. 25 y 44.

82. Una vez perdida esta dimensión festiva, a finales del siglo XIX se colocó una fuente monumental en el centro de la plaza y se procedió al plantío de árboles (Figura 9).

83. MADRAZO, P.- *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e Historia. Navarra y Logroño*. 3 vols. Barcelona. Establecimiento tipográfico de Daniel Cortezo y Cia., 1886. Vol. III, p. 734.

84. Estos elementos, además de su función como escenario público festivo, habían sido definidos por Ricard como principales características de la plaza mayor. Véase RICARD, R.- “La plaza mayor en España y en América Española.” *Estudios Geográficos*. Vol. XI, nº 39, pp. 321-327. Madrid, 1950.

85. VAYSSIÈRE, B.- “La plaza mayor dans l’urbanisme hispanique. Essai de typologie.” En *Forum et Plaza Mayor dans le monde hispanique*. Publicaciones de la Casa de Velázquez. Serie “Recherches en sciences sociales”. París, 1978. Fascículo IV, pp. 43-77.

86. GARCÍA FERNÁNDEZ, J.L.; IGLESIAS ROUCO, L.S.- *La plaza en la ciudad*. Madrid. Hermann Blume, 1986.

Del **edificio de los toriles** se conserva un bello dibujo en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, que muestra su planta y alzado (Figura 8). El edificio estaba construido en ladrillo a cara vista y contaba con tres pisos. El inferior, masivo dada su función, presentaba dos pequeños vanos adintelados. Los dos pisos superiores, decrecientes en altura, presentaban triple arquería en arcos de medio punto sobre pilastras, con balcones ligeramente volados de rejería corrida. A comienzos del siglo XX su aspecto era prácticamente igual, con la única diferencia de que las arquerías se habían cegado, y se habían abierto vanos adintelados en su interior, al igual que en el resto de las viviendas de la plaza.

La **casa del cabildo** era un edificio singular dentro de la plaza (Figura 5). Era un inmueble de grandes proporciones, angular a la calle Grande y a la plaza del Raso, al comienzo de la calle de las Comedias. Contaba con tres pisos y falsa. Las dos fachadas eran iguales, y la única diferencia estribaba en el gran balcón de rejería en la fachada de la plaza. El piso inferior del edificio era muy macizo, y en los dos pisos superiores se abrían balcones adintelados sin apenas vuelo, seis en la fachada de la plaza y cuatro en la de la calle Grande. En la falsa, pequeños vanos cuadrados se situaban sobre los balcones del piso inferior salvo en el ángulo del edificio, donde se abrían tres balconcillos a cada lado, adintelados y de luz muy reducida, formando una pequeña galería. El escudo del cabildo se encontraba en la esquina del inmueble, en el piso superior. La principal característica de este inmueble reside en el revoque esgrafiado que lo decoraba.

El **Ayuntamiento** que muestran las fotografías antiguas es un gran edificio de planta rectangular que contaba con dos pisos y falsa (Figuras 5 y 6). El piso inferior presentaba una arquería de ocho arcos de medio punto, que quizás en origen fueran abiertos en forma de soportales, pero que a comienzos del siglo XX aparecen cegados y con vanos adintelados en su interior. En el piso principal se abren ocho balcones de escaso vuelo bajo arcos escarzanos que apean sobre pilastras en las que se ha marcado la línea de imposta. En la falsa se abren un total de trece vanos en arco de medio punto, a modo de galería de arquillos. El muro es liso y plano, y el único elemento sobresaliente es el breve alero de ladrillo. El tejado es a dos aguas. El edificio presentaba una pequeña fachada lateral a la calle de las Comedias (actual calle Coliceo), lisa y ciega salvo en la falsa, donde presentaba una galería de tres arquillos de medio punto sobre pilastras con línea de impostas marcada.

El escudo con las armas de la ciudad se sitúa en la fachada principal, a la altura de la falsa del inmueble. El campo presenta punta en medio de la base y es cuartelado en cruz, con castillo donjonado de tres torres en los cuarteles primero y cuarto y león rampante hacia el cantón diestro del jefe en los cuarteles segundo y tercero;⁸⁷ a ambos lados se han colocado tenantes y corona real por cimera, todo ello rodeado de decoración ve-

87. CALATAYUD FERNÁNDEZ, E; GONZÁLEZ BLANCO, A.- *Calahorra. Repertorio Heráldico*. Ayuntamiento de Calahorra, Parlamento de La Rioja y Amigos de la Historia de Calahorra. Editorial KM. Murcia, 2000. PP. 134-135.

getal muy carnosa. El escudo se remarca con una moldura en bocel con gruesa orla de hojarasca y se remata con una cabeza de querubín.

En el conjunto de la fachada destaca la ausencia de una portada monumental presidida por la habitual superposición de vano de ingreso, balcón de honor y escudo. Todos los arcos del piso inferior son iguales y carecen de cualquier tipo de decoración, y al tratarse de un número par de vanos el edificio carece de un acceso central. También son iguales todos los vanos del primer piso, y la rejería es corrida a lo largo de toda la fachada. El escudo no se ha colocado en el eje de simetría de la fachada sino que se encuentra ladeado y aparece en la falsa del edificio, ocupando el espacio correspondiente a dos de los vanos.

La parte izquierda de la fachada, que comprende los dos últimos arcos, presenta leves variantes. Si en todo el edificio se abren en la falsa dos arquillos sobre cada balcón, en este caso se han abierto tres arquillos sobre los dos balcones, por lo que aquéllos son de mayor luz. Esta zona probablemente no correspondía al edificio original, como parece indicar el leve ángulo que parece advertirse en la fachada. El ayuntamiento original presentaría un muro de seis arcos (seis son los que se citan en 1640 como asiento del concejo en las fiestas de toros), de forma que el escudo se colocó sobre los dos arcos y balcones centrales del concejo, marcando un eje de simetría al que era ajeno el ingreso principal. En algún momento y para regularizar u homogeneizar el muro, se prolongó la fachada hacia el sur. Esta modificación tuvo lugar antes de 1785, pues documentos de dicho año hablan ya de trece ventanas “sobre el balcon prinzipal de la ciudad”⁸⁸ y probablemente sea consecuencia de la ampliación de la plaza en 1675.⁸⁹

El edificio se caracteriza por su apariencia modesta, que se contrapone a su utilidad y a su función como imagen pública y urbana del concejo. Su falta de monumentalidad y aparato se deben sin duda a que no se construyó un edificio de nueva planta y exento en una plaza de nueva creación, sino que se reutilizó un inmueble existente. Se modificó la fachada, abriendo las arquerías de los dos pisos, y se alteró la falsa, que debía contar ya con la tradicional galería de arquillos de la arquitectura calagurritana del siglo XVII, al igual que la fachada lateral. Aquí se amplió la luz de los vanos y se colocó el gran escudo de piedra en la zona central. Como colofón, se revocó la fachada y probablemente, se pintó. El interior se remozó por completo para albergar la sala de juntas, oratorio y archivo. Es posible que el piso inferior se abriera en soportales, puesto que ya habían desaparecido las tiendas públicas, y la fachada principal del edificio quizá contara con un frontón a modo de remate tal y como se cita en un documento de 1675.⁹⁰

88. AMC. Cod. 3.2. Leg. 1622/17.

89. La antigua línea de edificaciones se adentraba unos siete metros en la plaza, a la altura del Restaurante Mateo. Vid. ANDRÉS HURTADO, G.- “Calahorra. Seguimiento arqueológico en las obras de canalización del gas en parte del casco antiguo.” *Estrato*, nº 8, pp. 41-45. Logroño, 1997. P. 45.

90. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Pedro García de Jalón. Leg. 312/2, fols. 33-33vº.

En sus líneas generales, tipología y composición, la fachada recuerda la del antiguo Ayuntamiento de Logroño, trazado por Juan Raón en 1675.⁹¹

Obras posteriores en la plaza

Con posterioridad a la creación de la Plaza Mayor se llevaron a cabo en ella diversas obras, centradas casi siempre en los edificios municipales. Su causa estriba en que no se construyó un edificio de nueva planta, sino que se reformó o transformó el existente.

En mayo de 1697, el edificio del nuevo ayuntamiento se encontraba en mal estado, por lo que el concejo decidió que Santiago Raón y los dos alarifes o veedores municipales reconocieran el inmueble, que los reparos se remataran públicamente, y que se financiaran con los bienes propios y rentas de la ciudad⁹². La obra se remató en el albañil Juan Barco pero el importe del contrato no fue suficiente por lo que se paralizaron los trabajos.⁹³

En 1700 se varió el proyecto. Ya en 1687 se habían trasladado las tiendas públicas a la plaza de la Verdura⁹⁴ y el piso inferior del Ayuntamiento había quedado desocupado. En octubre de 1700 se desmantela el inmueble por amenazar ruina, y Vicente de Aguirre y Sebastián Sáenz de Calahorra se ocupan de las labores de reparación. Las dependencias de la Casa de Ayuntamiento se trasladan al edificio del pósito, también en la plaza del Raso.⁹⁵

En este mismo edificio se pensó habilitar vivienda para el corregidor y el alcalde mayor de la ciudad,⁹⁶ y debió ser este hecho el que propició el definitivo asentamiento de las dependencias municipales: las tiendas públicas en la plaza de la Verdura; la habitación del corregidor sobre el pósito, y la sala de juntas municipal en el lugar que había ocupado desde 1673, en el lado occidental de la plaza.⁹⁷ No hay registro documental del alcance de las obras que se redujeron al saneamiento y reforma interna, sin variar la estructura fundamental del edificio ni su fachada. Tampoco hay datos acerca de los maestros encargados de los trabajos. Las obras debieron ser definitivas, ya que no hay constancia de ningún tipo de trabajos hasta 1752, y en este caso son mínimas.⁹⁸

91. MARTÍNEZ GLERA, E.- "El Arte Barroco en La Rioja". En *Historia de La Rioja*. Vol. III, pp. 130-149. Caja de Ahorros de Logroño. Logroño, 1983. P. 135.

92. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1695-1699*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 126/1, 23 de mayo de 1697.

93. *Ibid.* 14 de noviembre de 1697.

94. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1686-1694*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 125/2. Año 1687, fol. 15. Las tiendas se trasladaron al lugar que había ocupado hasta 1673 el Ayuntamiento, junto a la Cárcel. Entre los motivos aducidos para el traslado consta el mal olor desprendido de las tiendas. En 1778, Manuel Sáenz de Calahorra construyó, sobre las tiendas públicas de la Plaza de la Verdura, una escuela de niños. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Tomás Morales. Leg. 2376/1, fols. 193-193vº. (20-6-1778) AMC. *Libro de Actas Municipales. 1773-1795*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 131/6, 25 de junio de 1778.

95. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1700*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 126/2, 21 de octubre de 1700.

96. *Ibid.* 23 de diciembre de 1700.

97. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1701*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 126/3, 3 de febrero de 1701.

98. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1752*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 129/2, 23 de agosto de 1752.

En 1768 se advirtieron pequeños problemas, y se solicitó la aprobación del Consejo de Castilla para su resolución. La lentitud del proceso burocrático hizo que en 1772 se acordara reiniciar el proceso para poder ejecutar las obras⁹⁹. Ante el reiterado silencio administrativo se solicita la intervención del intendente de Soria,¹⁰⁰ pero en 1776 todavía no se había obtenido la licencia.¹⁰¹

Posteriormente el Ayuntamiento fue reparado, al igual que todos los edificios de la plaza, en 1789. Bernardo Marín y Antonio Gil reconocieron el edificio y declararon necesitar de urgentes reparos en algunos de los arcos, con un coste aproximado de 5.500 reales.¹⁰² Ambos maestros se encargaron de la obra que estaba terminada el 27 de septiembre, cuando se celebró la proclamación de Carlos IV.¹⁰³

En diciembre de 1797 y aprovechando la presencia en Calahorra del arquitecto Manuel Antonio Guillorme, director de las obras de la Casa de Expósitos (actual Colegio de las MM.RR. Madres Teresianas), se solicitó al maestro el reconocimiento de todos los inmuebles de propiedad municipal: casas consistoriales, tiendas y cárcel¹⁰⁴. El maestro realizó un informe en el que calculaba el gasto en 27.682 reales, en la totalidad de los edificios.¹⁰⁵

El edificio del pósito fue reparado en 1806, con el fin de rehabilitar la vivienda situada sobre el granero, y que la casa pudiera ser puesta en alquiler. El encargado de la obra fue de nuevo Manuel Antonio Guillorme.¹⁰⁶

Sin embargo, todas estas obras no alteraron el aspecto de la plaza, que se mantuvo sin apenas cambios hasta finales del siglo XIX.

99. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1772*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 130/10, 2 de julio de 1772.

100. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1774*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 131/2, 13 de enero de 1774.

101. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1776*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 131/4, 21 de febrero de 1776.

102. AMC. Cod. 3.2.0.2. Leg. 1802/28. Folio suelto. Documento en mal estado.

103. Aunque Carlos IV sucedió a su padre en 1788, la fiesta de la proclamación tuvo lugar, en Calahorra, el 27 de septiembre de 1789.

104. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1797*. Cod. 1.3.0.7. Sig.133/2, 7 de diciembre de 1797.

105. AMC. *Libro de Actas Municipales.1798*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 133/3, 1 de febrero de 1798.

106. AMC. *Libro de Actas Municipales. 1806*. Cod. 1.3.0.7. Sig. 134/2, 27 de marzo de 1806.



Figura 1.- Calahorra durante los siglos XVII y XVIII. Recinto amurallado.
Nº 1: Puerta Vieja - Nº 2: Puerta de Estella - Nº 3: Puerta de San Miguel - Nº 4: Puerta de Arnedo

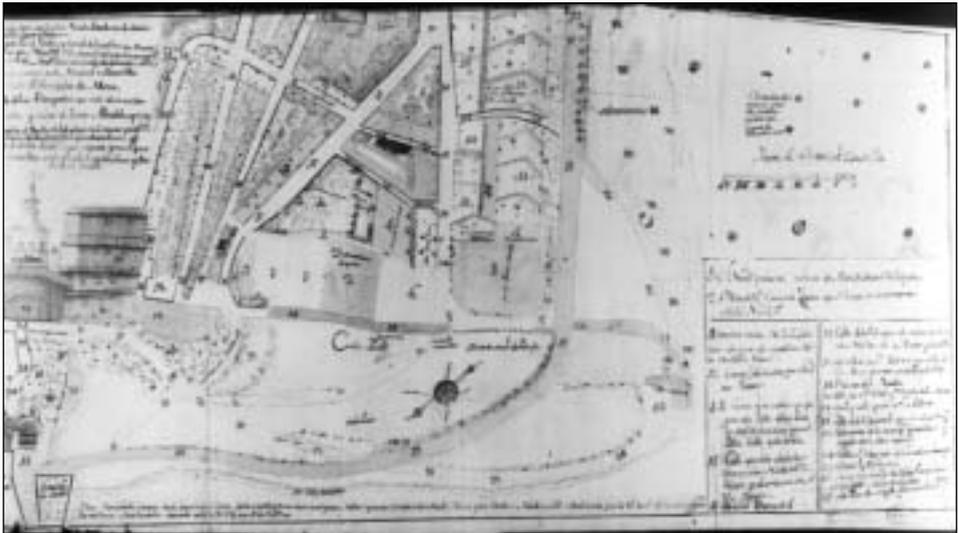


Figura 2.- ARCHV. Sección: Planos y Dibujos. Nº 324. Vista de Calahorra por el Noreste. Carlos Adán, 1788.

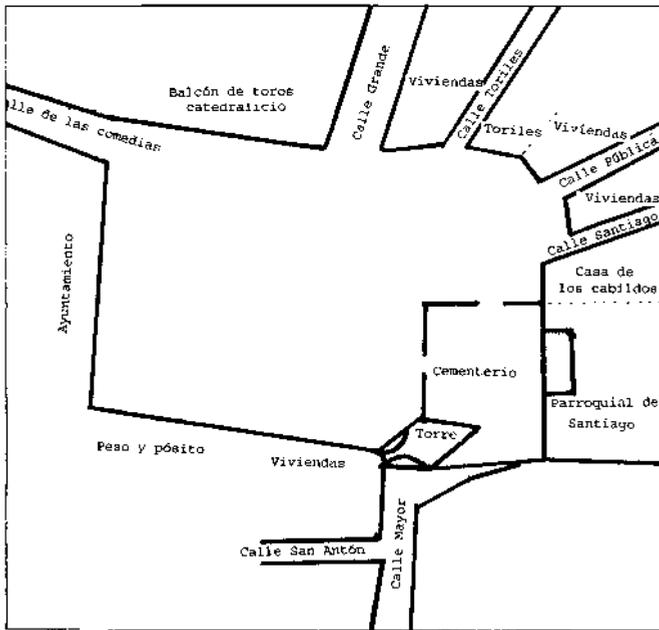


Figura 4.- Croquis de la Plaza del Raso en los siglos XVII y XVIII.



Figura 5.- Plaza del Raso. Ayuntamiento y Casa del Cabildo Catedralicio.



Figura 6.- Plaza del Raso. Ayuntamiento.



Figura 7.- Plaza del Raso. Lado sur.

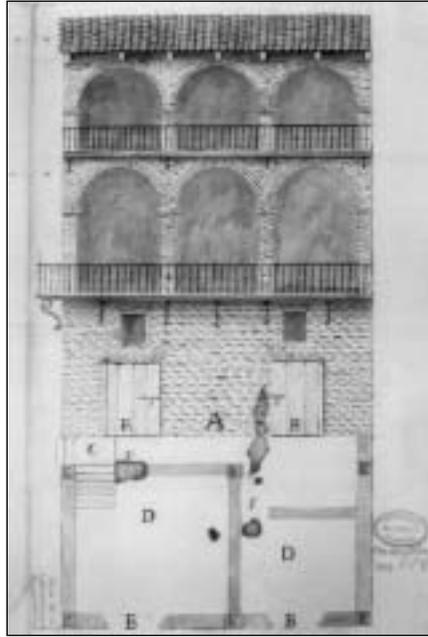


Figura 8.- ARCHV. Sección: Planos y Dibujos. Nº 87.
Planta y alzado de los toriles de la Plaza del Raso.



Figura 9.- Plaza del Raso. Parroquial de Santiago.